

testimonio que ha por Cabeza dado por el presente ^{no} es.

del que se desea ver que otros más se deben poner de por

mitad en poder de D. Joseph Lopez Belmonte, De-

positario de dichos Caudales en dicha Ciudad de Murcia

fin de Agosto y Sep.^{re} que bendran de este presente

ano, baxo ciertos aperturamientos; a cuyas parti-

das se acojan, seis r.^{os} y diez y siete mrs. Vellon,

y importe del papel sellado y Blanca que se ha

de gastar p.^a la formacion de este Repartim.^{to}

botadores y copia que se acojan para la Cobran-

za; y diez y nueve r.^{os} Vellon, del seis por ciento

que ade percivir el Cobrador de este Repartim.^{to}

por el utavano de la Cobranza de el; hanreglado

alas ordenes de D. Mag.^o que todas las otras

partidas componen la de trescientos treinta y

cinco r.^{os} y veinte y quatro mrs. Vellon la misma

que se ade contribuir entre los vecinos de esta Villa

su Campo y huexia, segun los posibles de cada uno

propia Contaduria. Suplicacion sus e. n. d. en la forma